



JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, primero (1) de diciembre de dos mil veinte (2020)

| | |
|------------|--------------------------------------|
| Radicado | 05 001 31 03 010 2017 0583 00 |
| Proceso | VERBAL |
| Demandante | JAIBER ARLEY PEREZ URIBE |
| Demandado | NUEVA EPS |
| Tema | Ordena Cumplir lo Resuelto Superior. |

Se dispone acorde con el artículo 329 del CGP a dar cumplimiento a lo resuelto por la Sala Civil del Tribunal Superior de Medellín, en providencia del 7 de octubre de 2020, por medio de la cual declaró desierto el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante.

En firme este auto, la secretaría procederá con la liquidación de las costas procesales.

NOTIFÍQUESE

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO

JUEZ